



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de setiembre de 2025.

VISTO: La Resolución Directoral N° 292-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 15 agosto de 2025; Informe N° 606-2025-DIRESA-RHM/01-0/EMED, de fecha 02 de setiembre de 2025; Proveído de fecha 03 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, Siguiendo la opinión del tratadista Agustín Gordillo en su obra "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas", Tomo III, El acto administrativo, Capítulo XX, Modificación del Acto Administrativo; con relación a la modificación de actos válidos y nulos o anulables, encontramos dentro del primer grupo (modificación de actos validos), tres situaciones:

- Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: es la denominada corrección material del acto;
- que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma del acto;
- que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente del acto. En esa hipótesis se hablará de aclaración del acto.

Que, Resolución Directoral N° 292-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 15 agosto de 2025, se resuelve en su primer artículo: **ASIGNAR y/o ENCARGAR**, a partir del 01 de agosto de 2025, a las **Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Unidades del Hospital Regional de Moquegua**, el mismo que quedó integrado de la siguiente manera, respecto del Servicio de Laboratorio:

DEPARTAMENTOS / SERVICIOS / UNIDADES	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
(...)	(...)	(...)
SERVICIO DE LABORATORIO	ENCARGATURA	M.E. RONAL SEBASTIAN IQUIAPAZA FUENTES

(...)

Que, a través del Informe N° 606-2025-DIRESA-RHM/01-0/EMED, de fecha 02 de setiembre de 2025, de la jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, se remite a Dirección Ejecutiva, la propuesta para encargado del servicio de laboratorio, al M.E. PERCY JESUS CUBA URDAY;

Que, mediante Proveído de fecha 03 de setiembre de 2025, el director ejecutivo, dispone emitir la resolución de encargatura al M.E. Percy Jesus Cuba Urdy, a partir del 09 de setiembre de 2025, y, aceptar la renuncia del M.E. Ronal Sebastian Iquiapaza Fuentes, al 08 de setiembre de 2025, agradeciéndose por la labor desempeñada en el cargo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de setiembre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. ACEPTAR LA RENUNCIA del M.E. RONAL SEBASTIAN IQUIAPAZA FUENTES, como encargado del Servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Moquegua; siendo su último día en la cargo el 08 de setiembre de 2025; debiendo hacer la entrega de cargo conforme a la normatividad vigente; asimismo, se agradece el apoyo brindado durante el periodo que duró su encargatura.

Artículo 2º. MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 292-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 15 de agosto de 2025, que resuelve: **ASIGNAR** y/o **ENCARGAR**, a partir del 01 de agosto de 2025, a las **Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Unidades del Hospital Regional de Moquegua... Respecto del Servicio de Laboratorio, se encarga a partir del 09 de setiembre de 2025, según el siguiente detalle:**

DEPARTAMENTOS / SERVICIOS / UNIDADES	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
(...)	(...)	(...)
SERVICIO DE LABORATORIO	ENCARGATURA	M.E. PERCY JESUS CUBA URDAY

(...)

Artículo 3º. DEJAR SUBSISTENTE a los demás integrantes de las Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Unidades del Hospital Regional de Moquegua, detallados en los cuadros adjuntos a la Resolución Ejecutiva Directoral N° 292-2025-DIRESA-HRM/DE.

Artículo 4º. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados.

Artículo 5º. REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

DGARR/DIRECCION
JCMH/AAL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD PERSONAL
(01) REMUNERACIONES
(01) GESTION DE PERSONAL
(01) CONTROL DE ASISTENCIA
(02) INTERESADOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO